Vision: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 13 abril de 2023

NOTA UOC2 N° 164 2023

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **Respuesta de Mesa de Ayuda ID N° 55615 de la DNCP** para el Convenio modificatorio de la Adenda N° 1 al Contrato N° 21/2019 "Servicio de Readecuación, Ajuste, Ampliación y Actualización de Diseño Ejecutivo de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras Desagüe Cloacal para la Ciudad de Caazapá" **ID N° 360925 – REDINSA.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la respuesta de Mesa de Ayuda ID N° 55615 (se adjunta copia del correo de la DNCP), trascripta a continuación:

- En cuanto a las susupensiones, la convocante puede comunicarlas en el modulo de "Otras Modidficaciones" del SICP.

Respuesta:

Con referencia a la respuesta de la Mesa de Ayuda de la DNCP, informamos que adjuntamos y remitimos todos los documentos en cuanto a las suspensiones en el módulo de "Otras Modificaciones".

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA

Gmail

Ivonne Benitez <ivonne.btz@gmail.com>

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

1 mensaje

DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Responder a: sicp@dncp.gov.py
Para: ivonne.btz@gmail.com

28 de diciembre de 2022, 9:57

ID: 55615

Titulo: IVONNE BENITEZ

Consulta:

Consulta respecto al Reparo, por Nota DNC N° 18502/2022 de la DNCP, al convenio modificatorio con ID N° 360925 - SENASA.

1.El Dictamen A.J. N° 240/2022 que hace referencia a los gastos reembolsables que corresponde abonar a la consultora tiene sustento en la Cláusula 2.5.4. CGC del contrato con la empresa REDINSA. El fundamento para dicho reembolso es que el contrato se encuentra vigente por más tiempo de lo previsto inicialmente; fue suscrito en fecha 12/12/2019 con una vigencia de 150 días (plazo de ejecución) más 60 días para la aprobación del informe final. El contrato fue suspendido (en fecha 01/09/2020) por dos años, por motivos imprevistos e indispensables para su ejecución, y no imputables a la consultora, por lo que los gastos incurridos por la consultora fueron mayores a lo previsto inicialmente, tanto en el mantenimiento de la vigencia de las garantías contractuales así como el mantenimiento del vínculo con el personal clave más importante para la consultora para que los mismos estén disponibles apenas se reanudara los trabajos. El contrato fue reanudado en fecha 19/10/2022 y sigue vigente, pues se encuentra pendiente la aprobación de 3 informes incluidos el informe final. Mencionamos además que el contrato fue suscrito en el 2019 y actualmente los precios contractuales no fueron modificados, por lo que significa un beneficio para el SENASA considerando el tiempo transcurrido.
CONSULTA A LA DNCP... corresponde o no el pago en concepto de gastos reembolsables, los gastos de póliza y contrato con el personal clave por más tiempo de lo previsto inicialmente en el contrato, considerando que implica un costo adicional para la consultora, el cual influye y aumenta finalmente el costo de sus servicios contractuales, teniendo en cuenta que al tiempo de presentarse al llamado y presentar la oferta, los precios fueron atendiendo al tiempo de ejecución y vigencia del contrato???

2. La suspensión del contrato fue notificada a la empresa consultora por medio de Nota D.G. N° 703/2020 (desde el 01/09/2020) y reanudado en por medio de Nota UEP FOCEM N° 48/2022 (a partir del 19/10/2022).
CONSULTA A LA DNCP... se puede levantar y comunicar en el SICP dichos documentos aún???

3. El contrato se encuentra vigente, están pendientes la aprobación de 3 informes incluidos el informe final, los plazos de ejecución fueron reanudados en fecha 19/10/2022.
CONSULTA A LA DNCP... la constancia de vigencia del contrato se puede justificar con el Plan de Trabajos presentados por la consultora con la correspondiente aprobación de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM SENASA???

Respuesta:

Buenos días,

Señora Ivonne,

Referente a su consulta, desde la Coordiación de Control, nos indican lo siguiente: *"La DNCP no ha cuestionado el pago por gastos reembolsables, sino que, según los documentos remitidos, los mismos ya fueron ejecutados, debiendo la adenda ser suscripta de manera previa a las ejecuciones contractuales ampliadas.En cuanto a las suspensiones, la convocante puede comunicarlas en el módulo de "Otras Modificacicnes" del SICP. En cuanto a la demostración de la vigencia del contrato, todos los documentos que puedan acreditarla son válidos."*

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 02 de setiembre del 2020.-

D.G. N° 703/2020.-

SEÑOR
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigimos a Usted, en el marco del **Contrato N° 21/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACION, AJUSTE, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASI COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPA"**, Proyecto FOCEM-SENASA ID N° 360.925.

Al respecto, conforme al Memorándum N° 432/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyecto – SENASA/FOCEM, y dando respuesta a la Nota NR N° 10/2020 de fecha 20 de marzo del 2020 y a la Nota N° 11/2020 de fecha 2 de julio de 2020, en la cual mencionan circunstancias que han impedido la normal ejecución del contrato, como las siguientes: i) Medidas preventivas de mitigación en el marco de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 y, ii) La no concreción de la compra del predio en el que será construida la Planta de Tratamiento, proponemos la implementación de las siguientes acciones:

- La suspensión del contrato, conforme a lo establecido por el artículo 55, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", con fundamento en el inconveniente de la adquisición del predio para la Planta de Tratamiento, por el plazo **desde 01/09/2020 hasta 01/12/2020** y;
- El desplazamiento del Cronograma de Ejecución se establecerá una vez levantada la Suspensión del Contrato más arriba mencionado y se extenderá por el plazo de 90 DIAS CORRIDOS, que corresponderá a la presentación de tercer, cuarto y quinto informe.

Al respecto, solicitamos tenga a bien remitir su parecer al respecto, en el plazo de tres (3) días.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Víctor Ayala
04/09/2020

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

SENASA

NORA ACEVEDO
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
04/09/20
9.14

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 28 de enero del 2021.-

D.G N°67 /2021.-

SEÑOR
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco del **CONTRATO N° 21/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGÜE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ", PROYECTO FOCEM-SENASA ID N° 360.925.**

Al respecto, hacemos mención a la suspensión del Contrato, comunicado a la Empresa mediante Nota D.G. N° 703/2020 el SENASA. El plazo de suspensión iniciaba desde 01/09/2020 hasta el 01/12/2020, totalizando la cantidad de 90 días corridos.

La suspensión del Contrato, se fundamenta en la necesidad de la adquisición por parte de la Junta de Saneamiento de Caazapá, del inmueble en el que será construida la Planta de Tratamiento.

A tal efecto, el SENASA ha intervenido activamente apoyando, a los gobiernos locales en las gestiones correspondientes para la adquisición del predio, existiendo un avance importante mediante la suscripción de la ampliación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la Junta de Saneamiento de Caazapá y la Municipalidad de Caazapá.

Teniendo en cuenta que dicha ampliación de Convenio, fue suscrita recientemente, y el plazo establecido para la adquisición del inmueble por parte de la Municipalidad de Caazapá, es de 3 meses a partir de la fecha de suscripción del Contrato (13-01-21), consideramos conveniente ampliar el plazo de suspensión del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasahe@senasa.gov.py

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

POR TANTO, conforme al Memorándum N° 25/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyecto – SENASA – FOCEM, proponemos la implementación de las siguientes acciones:

1- La extensión del plazo de suspensión del Contrato, atendiendo a los motivos arriba expuestos, a ser considerados desde el **01/12/2020 al 14/04/2021**, hasta que se concrete la adquisición del inmueble en cuestión.

2- El desplazamiento del Cronograma de Ejecución se establecerá una vez levantada la suspensión del Contrato y se extenderá por todo el plazo de suspensión contractual.

3- La ampliación de la Garantía de Desempeño Profesional (con vigencia actual al 28/02/2021) a ser renovada hasta el 14/04/2021 por la suma de Gs. 59.002.520.

Solicitamos tenga bien remitir su parecer al respecto, en el plazo de tres (3) días contados luego de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 02 de marzo del 2021.-

D.G N° 45 /2021.-

SEÑOR
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, con relación a la Nota NR N° 14/2021 presentada en fecha 04/02/2021, en el marco del **CONTRATO N° 21/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGÜE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ", PROYECTO SENASA - FOCEM ID N° 360.925.**

Al respecto, con relación al pedido de Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, le recordamos lo establecido en el punto **2.3.1 de la Sección 5 "TERMINOS DE REFERENCIA"** del pliego de bases y condiciones que expresa: **"La Consultora deberá realizar las gestiones con la Municipalidad y Junta de Saneamiento, hasta la adquisición de los predios para la planta de tratamiento y de la estación de bombeo, y la titulación de los inmuebles"**. A esto se complementa, que se encuentra en proceso la adquisición del predio donde se realizará la construcción de la planta de tratamiento, avalado por un Convenio de Cooperación interinstitucional suscripto entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la Junta de Saneamiento de Caazapá y la Municipalidad de Caazapá, con una fecha cierta, hasta el 13 de abril del 2021.

En tal sentido, se encuentran dadas las condiciones para proseguir con la ejecución del Contrato N° 21/2019, no existiendo impedimentos legales ni contractuales, asimismo, no existen incumplimientos por parte de la Contratante, la Consultora está contractualmente obligada a proseguir con la ejecución del Contrato. El SENASA, precisa continuar con la ejecución del Contrato debido al alto interés público que ello implica para los beneficiarios de las obras, así como para el Estado.

Por lo antes expuesto, conforme al Memorándum N°99/2021 de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA- FOCEM, reiteramos lo solicitado en la Nota DG N° 67/2021:

1- Su conformidad para la extensión del plazo de suspensión del Contrato, desde el 01/12/2020 al 14/04/2021, hasta que se concrete la adquisición del inmueble donde se construirá la planta de tratamiento.

Recibí: Enrique Alonzo
04 MAR 2021

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Petra López
Director General - SENASA

02/03/21

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbunus e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

2- Establecer el desplazamiento del Cronograma de Ejecución una vez levantada la suspensión del contrato y se extenderá por todo el plazo de suspensión contractual.

Solicitamos, tenga a bien dar respuesta en un plazo de 3 (tres) días.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 13 de octubre de 2022

Nota UEP FOCEM N° 48/2022

SEÑORES
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

Ref.: Contrato N° 21/2019 *"Servicio de Consultoría para el relevamiento, readecuación, ajuste, ampliación y actualización de los diseños ejecutivos de redes colectoras, redes condominiales y conexiones intradomiciliarias del desagüe cloacal, así como el diseño de Planta de Tratamiento y obras complementarias para la ciudad de Caazapá", Proyecto FOCEM-SENASA ID N° 360.925*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y con relación a la suspensión de la ejecución del contrato ante la falta de predio para la construcción de la planta de tratamiento de desagüe cloacal en la ciudad de Caazapá.

Al respecto le comunicamos que el Proyecto FOCEM SENASA ya cuenta con el inmueble para la Planta de Tratamiento, predio que fue adquirido y donado por la Municipalidad de Caazapá para la construcción del proyecto de Alcantarillado Sanitario.

Asimismo, informamos que se cuenta también con el predio para la Estación de Bombeo, el cual se encontraba pendiente anteriormente y cuyo acceso ya está disponible.

Adjuntamos copia de las coordenadas de los citados inmuebles para su localización y acceso a los mismos.

De esta manera, por este medio, le comunicamos el levantamiento de la suspensión contractual y la **reanudación de los plazos de ejecución del Contrato N° 21/2019 a partir de los cinco (5) días corridos contados desde la recepción de la presente nota**.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Recibido
Estanislao
Fleitas
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
13/10/022
15:34

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

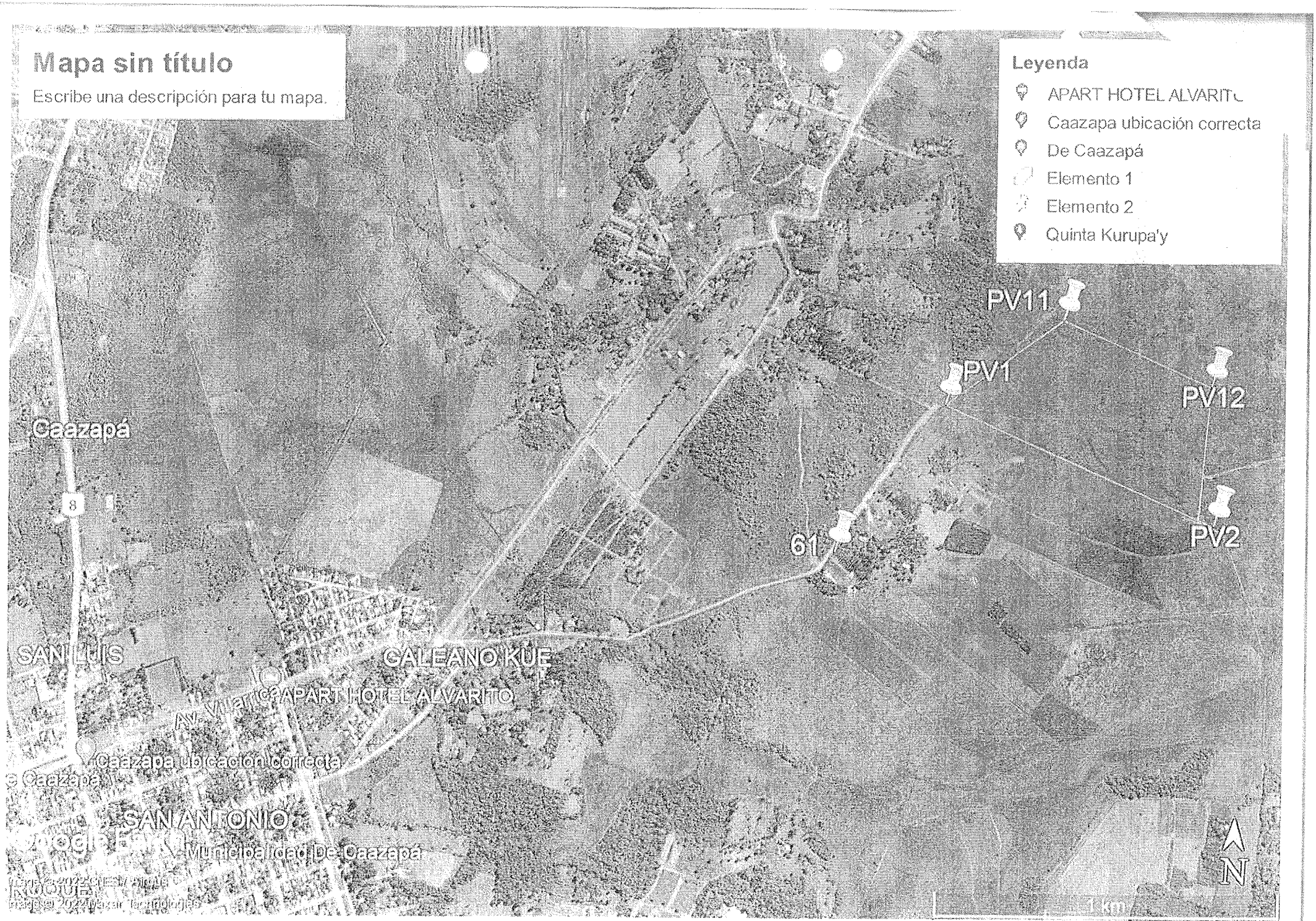
Mapa sin título
Escribe una descripción para tu mapa.
Leyenda
APART HOTEL ALVARITO
Caazapa ubicación correcta
De Caazapá
Elemento 1
Elemento 2
Quinta Kurupa'y
PV11
PV1
PV12
PV2
61
Caazapá
8
SAN LUIS
CALEANO KUE
APART HOTEL ALVARITO
Caazapa ubicación correcta
SAN ANTONIO
Municipalidad De Caazapá
N
1 km

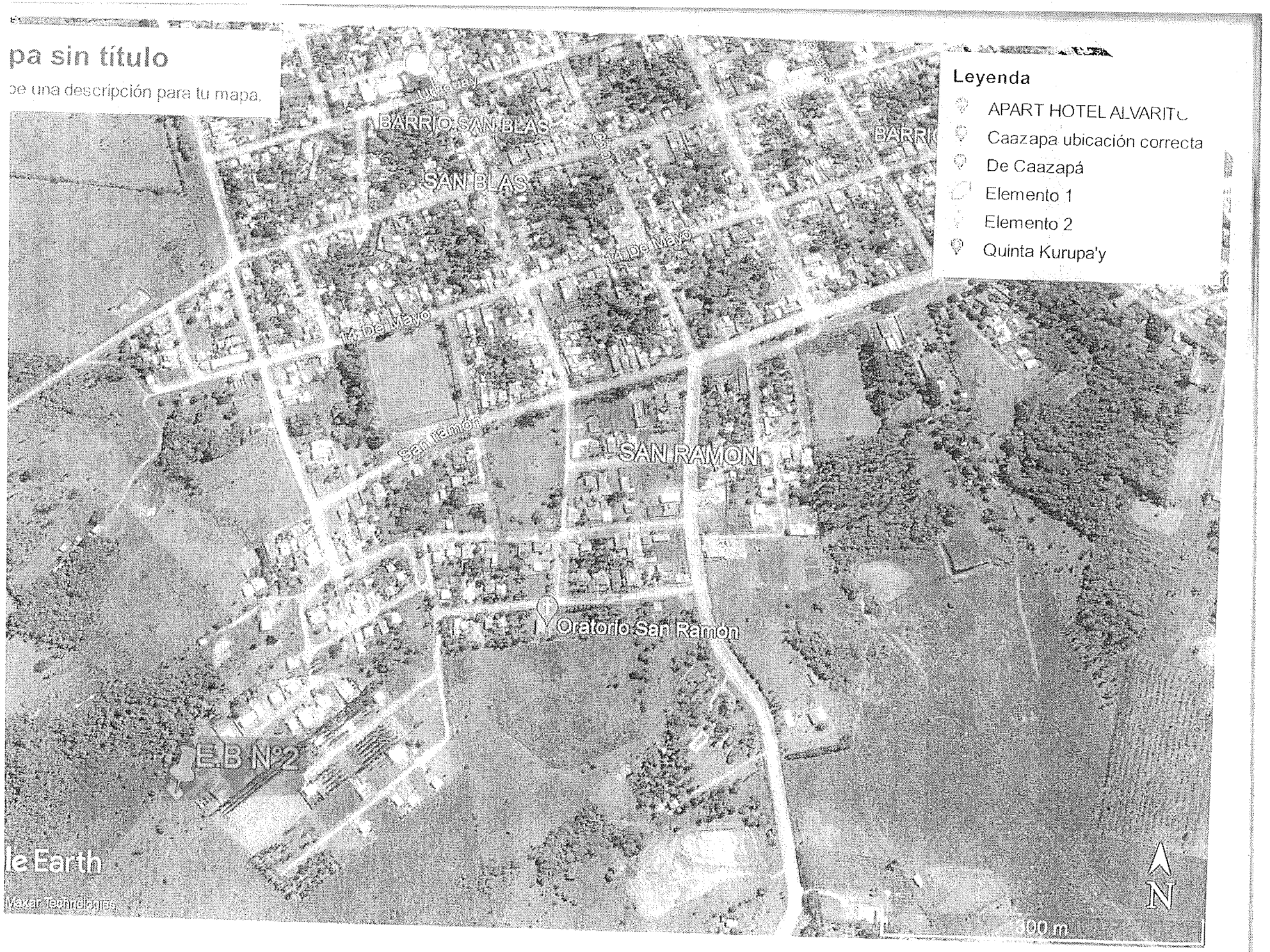
pa sin título
pe una descripción para tu mapa.
Leyenda
APART HOTEL ALVARITO
Caazapa ubicación correcta
De Caazapá
Elemento 1
Elemento 2
Quinta Kurupa'y
BARRIO SAN BLAS
SAN BLAS
14 De Mayo
San ramón
SAN RAMON
Oratorio San Ramón
E.B Nº2
le Earth
Maxar Technologies
N
100 m

de Ingeniería de
Servicios S.A.

NR N° 32/2022

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Lic Cesar Martínez, Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/SENASA
25 de Mayo casi Tacuary
Presente

Ref.: Contrato N° 21/2019, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGÜE CLOACAL, ASI COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPA DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA ", PROYECTO FOCEM-SENASA . ID N° 360.925

Asunto: Respuesta a la Nota UEPFOCEM N° 56/2022

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en representación de la Empresa RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A, en relación a la nota recibida UEP FOCEM N°56/2022, de fecha 16/11/2022.

Teniendo en cuenta a la paralización prolongada de aproximadamente de dos años, desde de febrero/2020, los equipos de personales que estaban asignados no están más disponibles, para el reinicio de las actividades de campo y de gabinete. Por lo tanto, solicitamos un plazo de 30 (treinta) dias, para conformar el nuevo equipo de personales de campo y de oficina.

En relación al predio de la estación de bombeo EB2, la Municipalidad ha adquirido el predio solicitado por la consultora. Hasta la fecha la Municipalidad, todavia no dispone de la titulación del predio de la EB2. Para que, la consultora realice los trabajos de campo, (i) relevamiento planialtimétrico, (ii) estudio geotécnico, (iii)consulta previa en la Ande, (iv) diseño estructural, es necesario contar con el título

de la EB2.

La consultora REDINSA, está haciendo seguimiento de las gestiones con la Municipalidad, para la obtención del título de propiedad. Por lo tanto, solicitamos un plazo de 100 (cien) dias, para las gestiones de obtención del título de propiedad de la EB2.

De lo expuesto, solicitamos el desplazamiento del cronograma de actividades presentado por 130 (ciento treinta) días, a partir de la fecha 19/10/2022, que resulta una prorroga hasta a la fecha 26/02/2023.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA/FOCEM
306
23/11/2022 Hora: 14:40

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Avda. Sacramento 2170 c/ Haedo Tel.: 287472 – 284180 Asunción-Paraguay email: red.ingenieria@hotmail.com

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Nota UEP FOCEM N°62 /2022

SEÑORES
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

Ref.: Contrato N° 21/2019 "Servicio de Consultoría para el relevamiento, readecuación, ajuste, ampliación y actualización de los diseños ejecutivos de redes colectoras, redes condominiales y conexiones intradomiciliarias del desagüe cloacal, así como el diseño de Planta de Tratamiento y obras complementarias para la ciudad de Caazapá", Proyecto FOCEM-SENASA ID N° 360 925.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y con relación a su Nota NR Nº 32/2022 con Mesa de Entrada en la UEP SENASA FOCEM Nº 310 de fecha 23/11/2022.

Al respecto, la nota mencionada fue puesta a consideración del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM, quien mediante Memorando Nº 490/2022 manifiesta no haber objeciones para conceder el pedido de desplazamiento del cronograma de actividades solicitado por la Consultora por hallarse suficientemente justificado el pedido (por 130 días).

Por tanto notificamos que a partir del **26/02/2023** la Consultora deberá presentar su nuevo **PLAN DE TRABAJO** con respecto a los 3 (tres) informes que faltan para la ejecución total del contrato, debiendo cumplir con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos concordantes.

Asimismo, deberá presentar la **nómina del plantel de profesionales para la ejecución de los trabajos**. Le recordamos sobre este punto, que de haber cambios o modificaciones en la nómina de profesionales propuestos en la oferta adjudicada, éstos deberán ser del mismo nivel profesional o superior, para que puedan ser aprobados por el SENASA.

Finalmente informar a la UEP SENASA FOCEM respecto al seguimiento de las gestiones realizadas por la Consultora con la Municipalidad de Caazapá, en la forma y para los efectos mencionados en la Nota NR Nº 32/2022.

Atentamente,

Lic. César Martínez
Coordinador Generalidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Se adjunta:

- Copia del Memorando Nº 490/2022 del Coordinador Técnico de la UEP SENASA FOCEM.

Nota recibida 23/11/22

Asunción, 06 de marzo de 2023

Nota UEP FOCEM N° 06 /2023

SEÑORES
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

Ref.: *Contrato N° 21/2019 "Servicio de Consultoria para el relevamiento, readecuación, ajuste, ampliación y actualización de los diseños ejecutivos de redes colectoras, redes condominiales y conexiones intradomiciliarias del desague cloacal, así como el diseño de Planta de Tratamiento y obras complementarias para la ciudad de Caazapá", Proyecto FOCEM-SENASA ID N° 360 925*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia a fin de remitirle los siguientes documentos, para los trámites que correspondan:

- Plano de ubicación del inmueble para la Estación de Bombeo 2 del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Caazapá
- Copia del informe pericial de la fracción del terreno a ser destinado a la EB2
- Copia del *compromiso de donación* del predio para la EB2

Atentamente,

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Recibido:
Estanislao Fleitas
06-03-023
Redinsa.

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

Asunción, 20 de febrero de 2023

Lic Cesar Martínez, Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/SENASA
25 de Mayo casi Tacuary
Presente

Ref.: Contrato N° 21/2019, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGÜE CLOACAL, ASI COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPA DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA ", PROYECTO FOCEM-SENASA . ID N° 360.925

Asunto: Contestación Nota N° UEP FOCEM N°01/2023.

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato Nº 21/2019 REDINSA, con relación a la **Nota UEP FOCEM Nº 62/2022** por la cual se concede a la empresa el desplazamiento del cronograma de actividades hasta el **26/02/2023.**

Al respecto solicitamos una ampliación del plazo otorgado por el SENASA por 30 (treinta) días más, por motivos de fuerza mayor, el fallecimiento del topógrafo que estaba asignado para la ejecución de los trabajos del contrato Nº 21/2019. Por tanto requerimos el plazo indicado para contratar un nuevo profesional con la misma experiencia y del mismo nivel profesional o superior al anterior.

Atentamente,

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

Recib. Edgar Rivas
20/02/2023

Avda. Sacramento 2170 c/ Itapúa Tel.: 297472 – 284180 Asunción-Paraguay email: red.ingenieria@hotmail.com

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 22 de febrero de 2023

Nota UEP FOCEM N° 07/2023

SEÑORES
ING. FERNANDO PEKHOLTZ, REPRESENTANTE LEGAL
RED DE INGENIERIA S.A. (REDINSA)
PRESENTE

Ref.: Contrato N° 21/2019 *"Servicio de Consultoría para el relevamiento, readecuación, ajuste, ampliación y actualización de los diseños ejecutivos de redes colectoras, redes condominiales y conexiones intradomiciliarias del desagüe cloacal, así como el diseño de Planta de Tratamiento y obras complementarias para la ciudad de Caazapá", Proyecto FOCEM-SENASA ID N° 360.925.*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y con relación a su **Nota de fecha 20/02/2023**, por la cual solicita desplazamiento del cronograma de actividades por un plazo de 30 (treinta) días más a partir del 26/02/2023, por fallecimiento del topógrafo de la empresa.

Al respecto le informamos que la Nota presentada por REDINSA ha sido puesta a consideración del Coordinador Técnico de la UEP FOCEM, quien mediante Memorando N° 056/2023 informa que no presenta objeciones al pedido de la Consultora, por lo que el pedido de desplazamiento del cronograma de actividades se extiende hasta el **28/03/2023,** fecha a partir de la cual se deberá reanudar la ejecución del Contrato N° 21/2019.

Por tanto, a partir de la fecha **29/03/2023** se deberá REINICIAR LOS TRABAJOS correspondientes al Contrato N° 21/2019; y, **SOLICITAMOS** presentar para dicha fecha el nuevo **PLAN DE TRABAJO** con respecto a los 3 (tres) informes que faltan para la ejecución total del contrato, debiendo cumplir con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos concordantes.

Asimismo, deberá presentar la **nómina del plantel de profesionales para la ejecución de los trabajos**. Le recordamos sobre este punto, que de haber cambios o modificaciones en la nómina de profesionales propuestos en la oferta adjudicada, éstos deberán ser del mismo nivel profesional o superior, para que puedan ser aprobados por el SENASA.

Atentamente,

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

REDINSA
Recibido: NORA MEDINA
DIA
22 02 23 9:30